

Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia

Guía del estudiantado

Curso 2026-2027

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- 1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER**
- 2. INFORMACIÓN DE CONTACTO**
- 3. PLAN DE ESTUDIOS**
- 4. FAQs**

SEGUNDA PARTE

- 5. PREINSCRIPCIÓN**
- 6. MATRÍCULA**
- 7. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
EXENCIONES**
- 8. FORMA Y PLAZOS DE PAGO**
- 9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE
MATRÍCULA**
- 10. CARNET UNIVERSITARIO**
- 11. BECAS Y AYUDAS**
- 12. FAQs**

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

Una oferta multidisciplinar y adaptada a sus necesidades temporales y materiales

Estimados alumnos, ¡¡¡Bienvenidos al Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia de la cinco veces centenaria Universitat de València!!! Están a punto de iniciar ustedes un programa que esperamos, y deseamos, constituya un punto de inflexión en sus vidas. Una oportunidad única para conocer, de la mano de nuestro claustro de docentes de excelencia y en un ambiente absolutamente internacional, las nuevas realidades del Derecho con especial incidencia en el Derecho comercial y en la resolución de litigios comerciales y societarios.

El Máster universitario en Derecho, Empresa y Justicia de la Universitat de València (España) constituye una propuesta académica única en España, totalmente adaptada a las necesidades materiales y temporales del moderno profesional del Derecho, especialmente del iberoamericano.

A través de un programa multidisciplinar, ejecutivo y semipresencial que se puede cursar en uno o dos cursos académicos, a voluntad del alumno, y habilitante para la realización de la Tesis Doctoral, cuenta con un Claustro de primer nivel. El Máster pone al estudiante en contacto directo con las últimas tendencias legales en el ámbito del Derecho de la Empresa y de los negocios internos e internacionales. Y lo hace tanto desde una perspectiva de análisis comparado de la regulación sustantiva de la actividad empresarial en Europa y en los distintos países de Iberoamérica, como de evitación y resolución de los complejos litigios susceptibles de surgir en la práctica diaria, incidiendo especialmente en las vías ADR/MASC para su resolución: mediación, arbitraje, conciliación...

El objetivo, en suma, es formar líderes jurídicos; académicos e investigadores de primera línea capaces de aproximar en profundidad las más complicadas cuestiones jurídicas actuales desde una perspectiva flexible y transversal, poniendo en conexión las distintas ramas del ordenamiento jurídico y siendo conscientes del carácter unitario del derecho en su conjunto, con lo que se favorece una visión integral e integradora de distintos ámbitos sectoriales de vanguardia de la realidad jurídica actual.

De excelencia. homologación plena en el extranjero y acreditado por la aneca

El programa está abierto a abogados, notarios, jueces, registradores, funcionarios... en suma, a profesionales del Derecho, tanto nacionales como extranjeros, que deseen convertirse en uno de los futuros 25 líderes jurídicos que

formamos anualmente, adquiriendo conocimientos avanzados en el sector del Derecho económico y empresarial en la resolución de las disputas que puedan surgir, especialmente a través del recurso a las ADR/MASC por parte de algunos de los más reputados especialistas españoles en las distintas materias abordadas.

El Máster conjuga la formación de excelencia en conocimientos sustantivos con la preparación metodológica imprescindible para optar a la elaboración de una tesis doctoral. En tal sentido, no sólo permita al alumno conocer los sectores más relevantes de la dimensión jurídica de la actividad económica empresarial y sus grandes tendencias de desarrollo. Sino que le abre la posibilidad de dominar las fuentes normativas y documentales necesarias para articular un discurso crítico y estructurado sobre ésta, y para comunicarlo y argumentarlo en forma oral y escrita con un alto nivel de especialización y profundidad, y con una técnica depurada.

- Conoce las tendencias más modernas del Derecho
- Entorno internacional
- Fomento del espíritu crítico
- Con visión global
- Universidad española líder
- Excelencia académica
- Enfoque educativo individualizado

Dotado de un carácter oficial al haber sido acreditado por la ANECA, el Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia es plenamente homologable en su país de procedencia.

Desde la Dirección del Máster y a solicitud del alumno extranjero podemos ponerlo en contacto con otros alumnos extranjeros que han cursado nuestro máster y que pueden compartir con él todas sus experiencias e información en este ámbito, al igual que sus experiencias vitales y profesionales en el mismo.

La Universidad dispone de información sobre alojamientos que puede consultar en el siguiente link: [Información sobre alejamientos](#)

2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección del Máster: Dr. Carlos Espluges Mota  carlos.espluges@uv.es

LLM (Harvard), Msc (Edinburgh).

Catedrático de Derecho Internacional Privado.

Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela".

Web oficial del máster: [Web](#)

3. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60

Créditos obligatorios: 48

Trabajo fin de máster: 12

Modalidad: Semipresencial

Código titulación: 2217

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Cursos: 1

El Máster cuenta de un total de 60 créditos articulados en 5 módulos que se pueden cursar en:

-UN AÑO: (matriculándose de todas las asignaturas, de los 60 créditos), o

-DOS AÑOS: (matriculándose en 27 créditos a tiempo parcial el primer año, y 33 créditos el segundo año)

MÓDULO I: Derecho y globalización: entre el sentimiento (justicia) y la razón (seguridad jurídica). De Octubre a Diciembre de 2026, on-line: 15 créditos

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
44548	Derecho contractual: tendencias modernas de los contratos	OB	3
44549	Contratación internacional y régimen jurídico del comercio electrónico	OB	3
44550	Líneas generales para una modernización de la justicia en un mundo globalizado: Derecho, Proceso y Seguridad Jurídica.	OB	3
44552	Tutela penal y globalización económica	OB	3
44551	Proceso penal garantista: nuevas tendencias	OB	3

MÓDULO II: Metodológico. Del 7 al 29 de enero de 2027, presencial en Valencia: 12 créditos.

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
44554	Fuentes y metodología: bases de la investigación	OB	3
44553	Fuentes y metodología: taller de argumentación jurídica	OB	3
44556	Taller de técnicas de negociación, mediación y arbitraje	OB	3
44555	Taller de redacción de un trabajo de investigación	OB	3

MÓDULO III: Empresa, derecho y globalización. Del 1 de Febrero al 12 de Marzo de 2027 presencial en Valencia: 18 créditos.

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
44557	Proceso civil: nuevas tecnologías y retos de la era globalizada	OB	3
44558	Constitución económica	OB	3
44559	Régimen jurídico laboral en un mundo globalizado	OB	3
44560	Régimen societario de los operadores económicos	OB	3
44561	Mercados financieros y derecho de la competencia	OB	3
44562	Arbitraje comercial interno e internacional y tribunales estatales. Presente y futuro	OB	3

MÓDULO IV: Técnicas y defensa de exposición pública y

MÓDULO V: Trabajo Final de Máster: (se cursan conjuntamente). Hasta Septiembre de 2027. Tutorizado en línea o de manera presencial a elección del alumno

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
44563	Técnicas y defensa de exposición pública	OB	3
44564	Trabajo final de máster:(Trabajo de investigación, susceptible de defensa por videoconferencia). OBLIGATORIAMENTE se exige haber superado el resto de las asignaturas del Máster).	OB	12

4. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿El Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia de la Universitat de València es un Máster oficial?

Sí. El Máster está acreditado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y es oficial, produciendo plenos efectos tanto en el Reino de España como fuera del mismo (Vid. Resolución de 16 de febrero de 2013, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia, Boletín Oficial del Estado del 2 de abril de 2013, Sec. III, pág. 25058, disponible en [BOE: Plan de estudio](#))

2. ¿Quién puede cursar el Máster?

Cualquier persona que esté en posesión de un título universitario reconocido oficialmente por el estado español en Ciencias Jurídicas: Licenciado/Grado en Derecho, Abogacía o equivalente

3. ¿Cuándo comienzan las clases?

Consultar en la web del Máster, [Web](#)

4. ¿El Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia permite acceder directamente al Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho de la UV?

El Máster permite solicitar directamente la admisión al programa de Doctorado en "Derecho, Ciencia Política y Criminología" de la Facultad de Derecho de la Universitat de València.

5. ¿Qué significa que el Máster es semipresencial?

Que el Máster es semipresencial significa que el módulo I es online y los módulos II y III se desarrollan físicamente en Valencia. Por su parte la asignatura "Defensa y exposición pública del TFM" y el TFM, correspondientes a los módulos IV y V, se desarrollan en Valencia o en el lugar de origen del alumno a elección de éste, siempre bajo la dirección de un tutor especializado de la UV.

6. ¿Qué significa que el Máster es ejecutivo?

El Máster busca adaptarse al máximo al perfil de sus alumnos, profesionales que buscan ampliar sus estudios a través de una oferta académica de calidad pensada y diseñada para ellos y que cuentan con escaso tiempo.

7. ¿En cuánto tiempo se cursa el Máster?

El Máster se adapta plenamente a las necesidades del alumno, habitualmente profesional del Derecho con escasa disponibilidad de tiempo. En tal sentido, el Máster se puede cursar en uno o dos años.

Esta opción no incide para nada en el precio final del Máster, dado que al tratarse de estudios oficiales el alumno paga por crédito matriculado.

8. ¿En qué consiste el TFM y cómo se deposita para sustentarlo?

Por sus propias características de excelencia la Comisión de Coordinación Académica del Máster exige que el trabajo cuente con al menos 100 páginas, más índices o bibliografía, y que por su calidad en cuanto a contenido y forma lo convierta en publicable en revistas jurídicas indexadas.

El Trabajo Fin de Máster ha de ser original e inédito y ha de realizarse bajo la supervisión directa del tutor o tutora designado quien debe haber contado con la posibilidad de controlar la elaboración del trabajo desde su comienzo para proceder a la autorización de su defensa. A él o a ella es a quien corresponde tal decisión final.

El depósito se realiza en la sede electrónica de la UV. [Depósito TFM](#)

9. ¿Cuál es el procedimiento para calcular la nota media establecido por el ministerio?

Si eres estudiante extranjero has de presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

[Procedimiento calculo nota media ministerio](#)

SEGUNDA PARTE

1. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el proceso de admisión utilizado para organizar y otorgar las plazas correspondientes en el título de máster. La Universitat de València facilita la adjudicación de las plazas abriendo tres fases de preinscripción: Fase 1, Fase 2 y Fase Extraordinaria.

Toda la información sobre preinscripción se podrá encontrar en el siguiente enlace [Instrucciones de Preinscripción](#)

2. MATRÍCULA

La matrícula es competencia Secretaría de la Facultad a la que está adscrito el Máster, por lo que el/la estudiante que tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse allí para resolverla.

A. [Calendario](#)



B. [Matrícula online](#)



La matrícula se realiza online, desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico, mediante una aplicación informática que permite hacer todos los trámites para formalizar la matrícula del curso.

3. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES

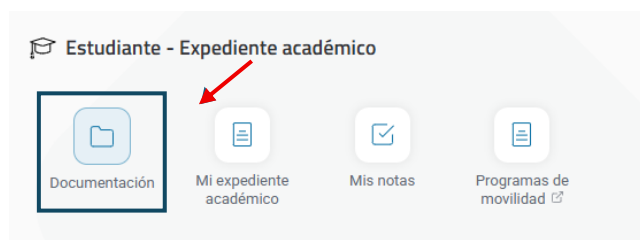
La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos por el gobierno autonómico. Se pueden consultar los precios públicos de los servicios académicos universitarios en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los **precios públicos** de los servicios académicos y complementarios universitarios.](#)

Los precios, que a continuación se indican, son los referentes al curso 2025-2026,

- **Precio del crédito primera matrícula** es de 35,34 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 35,34 = 2.120,40$ euros.
- **Precio del crédito primera matrícula para estudiantes extranjeros no UE ni régimen comunitario** es de 70,68 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 70,68 = 4.240,8$ euros.

En el momento de la matrícula, se emitirá un recibo por los servicios administrativos y un primer recibo por servicios académicos de 300 euros. El pago de este recibo es condición necesaria para asegurar la plaza.

Respecto a las **exenciones**: En caso de disponer de alguna exención se debe indicar en el momento de la matrícula y adjuntar documento justificativo de la misma en el [Portal de servicios](#)



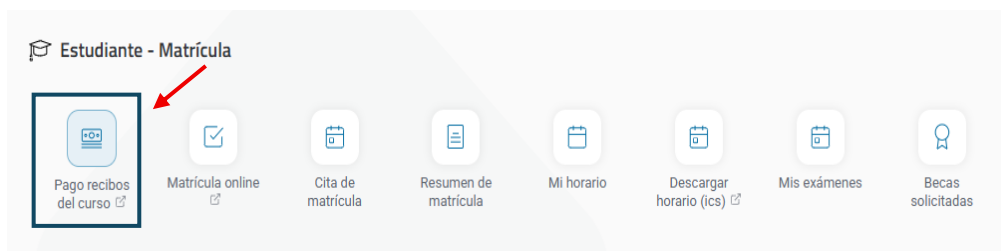
4. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El **pago de la matrícula** se podrá efectuar en una, dos u ocho cuotas, lo que se deberá indicar en el momento de la matrícula.

Para realizar el pago electrónico con tarjeta bancaria se deben seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al Portal directamente desde tu entorno de usuario donde aparecerá un icono que te indica portal del alumno" o bien desde <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Pago Recibos de Matrícula" en apartado "Estudiante – Matrícula".
- 3.- Entrar en "Gestión de Recibos".
- 4.- Seleccionar "Pago de recibos de matrícula".
- 5.- Seleccionar titulación.

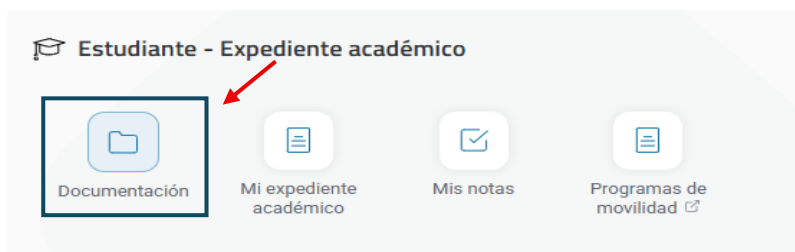
6.- Seleccionar el recibo pendiente de pago y proceder al mismo preferentemente utilizando una tarjeta, no es necesario registrar ninguna información de la tarjeta, aunque la tarjeta no sea de una entidad española, seleccionar pago on-line con tarjeta (de entidades españolas y zona SEPA-Unión Europea) no flyware para evitar errores y que te impidan realizar el pago.



Para poder establecer el **cargo en cuenta por domiciliación bancaria** necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española, siguiendo los pasos siguientes:

- 1.- Rellenar el documento [Orden SEPA](#)
- 2.- Adjuntar en el portal de servicios desde el siguiente enlace: [Portal de servicios](#)

En el apartado de estudiante – expediente académico accediendo al icono de documentación



5. ANULACIÓN MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Toda la información relacionada sobre anulación y tipos de anulación de matrícula se puede encontrar en el siguiente enlace [Anulación matrícula](#)

En el supuesto de haber realizado la matrícula en un máster solicitado como segunda o tercera opción y de adjudicarse plaza en otro máster por el procedimiento de **lista de espera** en una opción prioritaria, se deberá anular la matrícula en el máster ya matriculado antes de realizar una nueva matrícula en la plaza asignada por la lista de espera.

Anulación voluntaria:

1.- Admisión en otra titulación por lista de espera. Para poder matricularse en la titulación admitida por lista de espera se ha de solicitar a través del siguiente enlace [Tiqueting](#) la anulación de la matrícula al máster que no se desea cursar.

2.- Anulación voluntaria: No es necesaria justificación. Puede solicitar la anulación voluntaria hasta finales de septiembre o principios de octubre a través del siguiente enlace [Tiqueting](#).

Anulación por falta de pago:

Este tipo de anulación puede darse **de oficio**, por parte de la propia universidad cuando se dispone de 3 o más cuotas sin pagar en caso de haber fraccionado en 8 plazos la matrícula o cuando la cuantía del recibo no se ha pagado transcurrido dos meses.

También puede realizarse **a solicitud del alumnado**, señalando éste de antemano que no continuará pagando la matrícula.

Este tipo de anulación conlleva la pérdida de las calificaciones obtenidas y el importe abonado en el curso, en su caso.

El artículo 17 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \[ACGUV 48/2025\]](#) establece que:

1. En el supuesto de falta de pago o si se comprueba que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o para continuarlos, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula, mediante requerimiento previo y posterior resolución del decano, decana, director o directora del centro.

2. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula, excepto las correspondientes a los créditos incorporados al expediente por reconocimiento.

3. Si se trata de estudiantado de primer curso, no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere volver a matricularse, hará falta que haga de nuevo la preinscripción.

Anulación por causa de fuerza mayor:

El art 18 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \[ACGUV 48/2025\]](#) establece las causas de fuerza mayor sobrevenida, que pueden concurrir siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación, tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

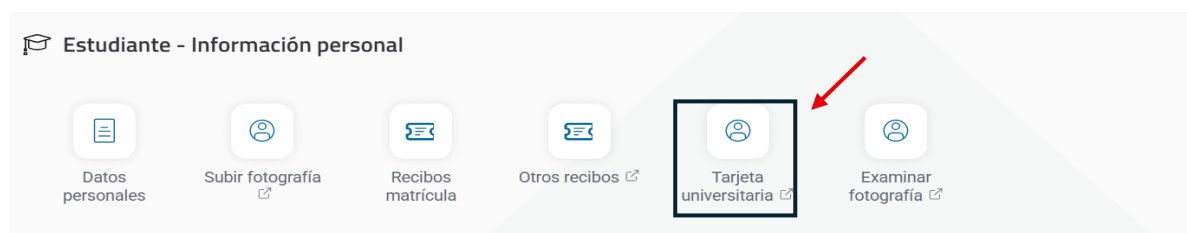
La solicitud se debe formular dentro de los plazos establecidos en el calendario de gestión académica [Calendario gestión académica](#)

Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València en el apartado de trámites / estudiantes / expediente títulos y matricula / anulación de matrícula por causa de fuerza mayor [Sede Electrónica UV](#).

6. CARNET UNIVERSITARIO

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat tal y como se indica en el siguiente enlace [Carnet universitario](#)

Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual, las cuales se deben de solicitar a través del [Portal de servicios](#)



7. BECAS Y AYUDAS

Toda la información relacionada sobre becas y ayudas la encontrará en el siguiente enlace:

[Becas y ayudas](#)

Desde la Universitat de València no se contemplan becas ni ayudas para extranjeros.

Las personas admitidas que pueden ser becadas han de abonar igualmente el recibo de 300€ de la prematricula. Posteriormente, una vez resuelta las becas y en caso de ser beneficiario de la misma se procederá a la devolución del importe correspondiente.

[Becas de caracter general y movilidad](#)

8. FAQS

1.- Si eres extranjero/a ¿qué se necesita para tramitar el visado?

En primer lugar y una vez matriculado/a tiene que solicitar un certificado en el que conste la fecha de inicio de las clases y su finalización desde [Tiqueting](#) ya que en la carta de admisión no figura.

En segundo lugar, certificado de matrícula desde la sede electrónica [Certificado de matrícula](#) en trámites / estudiantes / certificados / certificado de matrícula.

2.- Si eres extranjero/a no UE ni régimen comunitario y dispones del permiso de residencia (TIE) ¿Permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula?

No, la aplicación de la exención dependerá del **tipo de residencia** que recoja la TIE. Para su valoración, el alumnado deberá trasladar la TIE al personal de la secretaria de la Facultat de Dret.

Esta cuestión viene establecida en el artículo 6 del [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los *precios públicos* de los servicios académicos y complementarios universitarios](#), indicando en su apartado tercero que "**la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros** de acuerdo con el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, **no equivaldrá a la condición de residentes.**" Así pues, una autorización de estancia concedida a un estudiante extranjero, no permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula, sino que se le aplicará el doble del precio público establecido en el anexo I del mencionado Decreto.

